

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre de 2019.-

VISTOS

- :**
1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
 3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
 4. El Memorándum N° 62 del Encargado del Programa Odontológico, donde se solicita la compra de insumos dentales (Jeringa Carpule, Block mezcla, desinfectante y fresario), para el Programa Odontológico Integral, por un valor \$ 467.027 IVA incluido.
 5. El Memorándum N° 129 de 13 de Diciembre de 2019, remitido a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

:
1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”*.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de “Vistos 5”, la Directora Comunal de Salud informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
	Encargado del Programa	2	11.745	23.490
	Administrativo Adquisiciones	5	4.653	23.265
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570

	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959
Comisión Apertura	Encargado del Programa	3	11.745	35.235
	Administrativo Adquisiciones	3	4.653	13.959
	Encargada de Finanzas	3	9.670	29.010
	Directora de Salud Municipal	3	17.979	53.937
	Directora de Cesfam	3	17.466	52.398
Comisión Evaluadora	Encargado del Programa	2	11.745	23.490
	Administrativo Adquisiciones	2	4.653	9.306
	Encargada de Finanzas	2	9.176	18.352
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.653	19.306
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4653	13.959
	TOTALES	93		1.045.213

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa MAYORDENT DENTAL LIMITADA., Rut.: 76.271.360-8.

DECRETO :

1.- AUTORIZESE, la modalidad de **trato directo** con la empresa **MAYORDENT DENTAL LIMITADA., Rut.: 76.271.360-8**, para la compra de insumos dentales (Jeringa Carpule, Block mezcla, desinfectante y fresario), para el Programa Odontológico Integral, por la suma de \$467.027.- (cuatrocientos sesenta siete mil veintisiete pesos) IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para la compra de insumos dentales (Jeringa Carpule, Block mezcla, desinfectante y fresario), para el Programa Odontológico Integral.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.009 denominada Programa Odontológico.

4.- EMITASE orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)